



IMIPE-SE-F-08 REV. 02 VER. 00

Sesión 09/2017

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del veintidós de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenas tardes Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1.-Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la octava sesión ordinaria de fecha quince de marzo de dos mil diecisiete.
- 4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del quince al veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.
 - 4.1 Recursos de revisión recibidos.
 - 4.2 Correspondencia General.
- 5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.
 - 5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

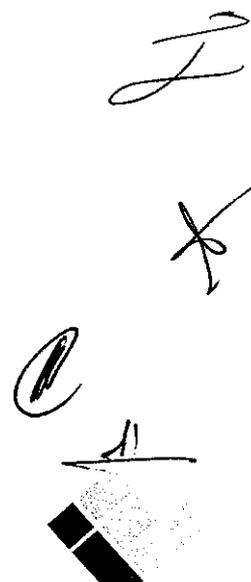
No.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
-----	--------------------------	------------	-----------------	---------



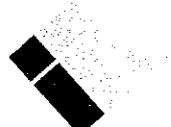
1	RR/10950/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	REVOCA PARCIALMENTE
2	RR/0031/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	REVOCA TOTALMENTE
3	RR/0016/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	SE SOBREESEE
4	RR/0005/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	SE SOBREESEE
5	RR/0029/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos	AFIRMATIVA FICTA
6	RR/0041/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	REVOCA TOTALMENTE
7	RR/0047/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos	AFIRMATIVA FICTA
8	RR-444-2016-II	Miguel A. López V	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	SE SOBREESEE
9	RR/789/2016-II	María Elena Godínez Echeveste	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	SE SOBREESEE
10	RR/0009/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	SE SOBREESEE
11	RR/0033/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	REVOCA TOTALMENTE

5.2 CUMPLIMENTOS

No.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/428/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.
2	RR/389/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.
3	RR392/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.
4	RR416/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.
5	RR/419/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.
6	RR/422/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.
7	RR/425/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.



8	RR/428/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.
9	RI/300/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
10	RI/294/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
11	RI/141/2015-II	Jesús Castillo García	Partido Revolucionario Institucional
12	RI/213/2015-II	Rodolfo Velázquez Martínez	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos
13	RI/259/2016-II	Fredy López Pérez	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos
14	RI/184/2016-II	Raúl Sotelo Rocha	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca
15	RI/247/2015-III	José Luis Solano	Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.
16	RI/364/2015-III	José Luis Solano	Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos.
17	RI/245/2016-III	Diego Ramón Hernández Martínez	Secretaría de Salud del Estado de Morelos.
18	RR/325/2016-III	Juan Melgoza	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos





6.-Asuntos Administrativos.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el orden del día. **Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1.).**

3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria **08/2017**, de fecha quince de marzo del dos mil diecisiete, misma que ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: **Por la afirmativa tres y en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. (Acuerdo 2.).**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del quince al veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

4.1 Recursos de revisión recibidos.

Durante este lapso, se recibieron **43** recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general recibida es de **91** oficios, consistentes en informes y trámites de los recursos de revisión, relativos a capacitación, evaluación o seguimiento de las entidades, se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes, que en observancia a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se envía al correo institucional de los integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.



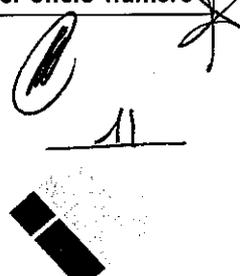


5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

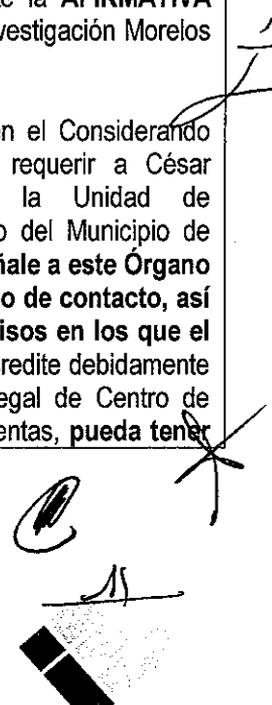
No.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/10950/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	<p>PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando QUINTO, se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, a la solicitud de información pública presentada por el Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, en fecha primero de agosto de dos mil dieciséis</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se determina requerir a Fidel Herrera Carrillo, Encargado de Despacho de la Dirección Técnica, a la Contador Público María Luisa López Sotelo, Directora de Administración y Finanzas, a Carlos Balbuena Schiaffini, Director Comercial y a la Licenciada Maritza Guadarrama Román, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, a efecto de que remita a este Instituto en copia simple o medio magnético la totalidad de la información materia del presente asunto, misma que se hace consistir en: 1. ¿Cuál es el precio al público que ofrece SAPAC por medidor de agua? 2. ¿Cuál es el precio que paga SAPAC por medidor de agua? ... 4. ¿Cuál es el nombre y dirección del proveedor de SAPAC de aparatos medidores de agua? 5. ¿Cómo se adjudicó esta compra? En qué año se hizo? ¿Fue por adjudicación directa/licitación o invitación restringida? 6. Copia del contrato vigente entre el proveedor de medidores de agua y SAPAC" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precizando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la</p>



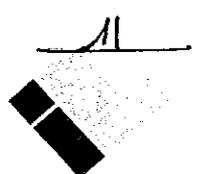
				Información Pública del Estado de Morelos.(Acuerdo 3.).
2	RR/0031/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	<p>PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando QUINTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, a la solicitud de información pública presentada por el Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, en fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se determina requerir a la Contador Público María Luisa López Sotelo, Directora de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, a efecto de que remita a este Instituto en copia simple o medio magnético la información materia del presente asunto, misma que se hace consistir en: <i>"Copia de los estados de cuanta mensuales correspondientes al año 2015 donde se refleja el monto de todos los pagos que recibió SAPAC por derechos de agua y saneamiento con tarjetas bancarias"</i>. Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 4.).</p>
3	RR/0016/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita al recurrente a través del <u>Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información -PNT-</u>, el <u>oficio número</u></p>



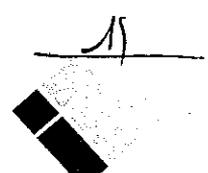
				<p>UCTAD.065/2017, de fecha ocho de febrero del dos mil diecisiete signado por Maritza Guadarrama Román, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, recibido en este Instituto el día trece de febrero del dos mil diecisiete, bajo el folio de control IMIPE/0000394/2017-II, así como sus respectivos anexos en versión pública.</p> <p>TERCERO. Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 5.).</p>
4	RR/0005/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se SOBRESEE en el presente recurso de inconformidad.</p> <p>SEGUNDO.- Hágase entrega a Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, de copias simples de la información remitida por el sujeto obligado.</p> <p>TERCERO.- Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, tórnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. (Acuerdo 6.).</p>
5	RR/0029/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA en favor de Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el Considerando Quinto, este Pleno determina requerir a César Santana Nava, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, a efecto de que señale a este Órgano Garante, nombre de funcionario de contacto, así como fecha, hora y lugar precisos en los que el recurrente, a través de quien acredite debidamente su carácter de representante legal de Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, pueda tener</p>



				<p>acceso a la base de datos que contiene la información del predial, en el entendido que será motivo de consulta, únicamente lo especificado en la solicitud de acceso a la información 00456616. Lo anterior, en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, <u>precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia.</u> (Acuerdo 7.).</p>
6	RR/0041/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información motivo del procedimiento.</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se requiere a Maritza Guadarrama Román, Titular de la Unidad de Información Pública del sujeto obligado, a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información materia del presente asunto, en los términos precisados en el citado Considerando. Lo anterior, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 8.).</p>
7	RR/0047/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA en favor de Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el Considerando Quinto, este Pleno determina requerir a César</p>



				<p>Santana Nava, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple la totalidad de la información solicitada por el recurrente, precisada en el Considerando Cuarto de esta resolución. Lo anterior, en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, <u>precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia.</u> (Acuerdo 9.).</p>
8	RR-444-2016-II	Miguel A. López V	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se SOBRESEE en el presente recurso de inconformidad, únicamente respecto de los contenidos que quedaron precisados en el citado Considerando.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando SEXTO se tiene por cumplida la solicitud de información motivo del recurso, únicamente respecto de sus numerales 1 y 4.</p> <p>Por lo expuesto en el mismo Considerando, se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información materia del recurso, en lo que concierne a sus numerales 2 y 3. En consecuencia, se requiere a Hugo González Soto, Jefe de Departamento de Calidad de MEG, Banco de Datos y UDIP del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto la información solicitada en los numerales 2 y 3, en los términos precisados en el mencionado Considerando. Lo anterior, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el</p>





				<p>procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 10.).</p>
9	RR/789/2016-II	María Elena Godínez Echeveste	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se SOBRESEE en el presente recurso de inconformidad.</p> <p>SEGUNDO.- Hágase entrega a María Elena Godínez Echeveste, en archivo informático vía correo electrónico, de copias simples de la información remitida por el sujeto obligado.</p> <p>TERCERO.- Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, tórnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. (Acuerdo 11.).</p>
10	RR/0009/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita al recurrente, la información brindada por Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a través del oficio número PM/CUT/0042/II/2017 de fecha trece de febrero del dos mil diecisiete, con sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 12.).</p>
11	RR/0033/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	<p>PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando QUINTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, a la solicitud de información pública presentada por el Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, en fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis.</p>

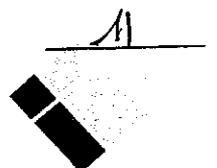


				<p>SEGUNDO.- Se determina la desclasificación de la información consistente en "Copia de los estados de cuanta donde se reflejan los monto de todos los depósitos que en el 2015 realizó la empresa de traslado de valores a las cuentas bancarias de SAPAC y fechas en que se realizaron" (sic)</p> <p>TERCERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se determina requerir a la Contador Público María Luisa López Sotelo, Directora de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, a efecto de que remita a este Instituto en copia simple o medio magnético la información materia del presente asunto, misma que se hace consistir en: "Copia de los estados de cuanta donde se reflejan los monto de todos los depósitos que en el 2015 realizó la empresa de traslado de valores a las cuentas bancarias de SAPAC y fechas en que se realizaron" (sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 13.).</p>
--	--	--	--	---

5.2 CUMPLIMIENTOS

No.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/428/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como</p>

				asunto totalmente concluido. (Acuerdo 14.) .
2	RR/389/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 15.).</p>
3	RR392/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 16.).</p>
4	RR416/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 17.).</p>
5	RR/419/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como</p>

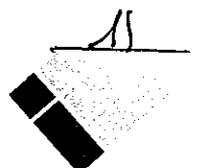


				asunto totalmente concluido. (Acuerdo 18.).
6	RR/422/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 19.).</p>
7	RR/425/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 20.).</p>
8	RR/428/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 21.).</p>
9	RI/300/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como</p>



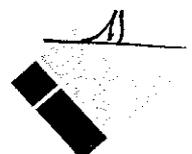
				asunto totalmente concluido. (Acuerdo 22.).
10	RI/294/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 23.).</p>
11	RI/141/2015-II	Jesús Castillo García	Partido Revolucionario Institucional	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 24.).</p>
12	RI/213/2015-II	Rodolfo Velázquez Martínez	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	<p>En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva ha quedado cumplida, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos¹.</p> <p>Por otra parte, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo entréguesele el oficio mediante el cual el sujeto obligado remite la información solicitada, así como sus respectivos anexos, recibido en este instituto el tres de septiembre del año dos mil quince, suscrito por Lic. Erandi Isabel López Herrería, Titular de la Unidad</p>

¹ Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.



				de Transparencia del sujeto obligado; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 25.).
13	RI/259/2016-II	Fredy López Pérez	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos	<p>En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva ha quedado cumplida, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos².</p> <p>Por otra parte, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo entréguesele el oficio mediante el cual el sujeto obligado remite la información solicitada, así como sus respectivos anexos, recibido en este instituto el treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por Lic. Hernán Ponce Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 26.).</p>
14	RI/184/2016-II	Raúl Sotelo Rocha	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túnes el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 27.).</p>
15	RI/247/2015-III	José Luis Solano	Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha dos de septiembre de dos mil quince y por concluido el presente asunto.</p>

² Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.

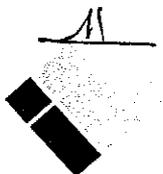


				<p>SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 28.).</p>
16	RI/364/2015-III	José Luis Solano	Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha veinte de noviembre de dos mil quince y por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 29.).</p>
17	RI/245/2016-III	Diego Ramón Hernández Martínez	Secretaría de Salud del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis y por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 30.).</p>
18	RR/325/2016-III	Juan Melgoza	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis y por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 31.).</p>

6.- Asuntos Administrativos.

En uso de la voz de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

En virtud de no contar con Asuntos Administrativos, se pasa al siguiente punto del Orden del día.



7. Asuntos Generales.

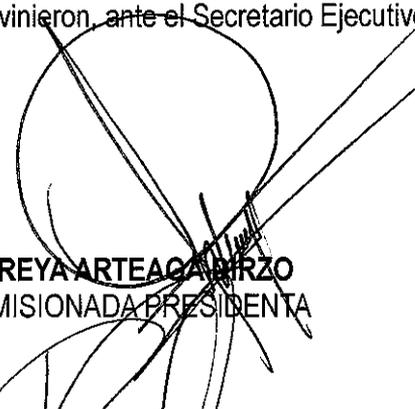
7.1 Calendario de actividades.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Que una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, por haberse enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado, habrán de estar pendientes de su debido cumplimiento.

8.- Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 10/2017, a celebrarse a las nueve horas del treinta de marzo de dos mil diecisiete, en el **Salón de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con ocho minutos del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe:-----


MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA


DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA


VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO





GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA:** que la presente foja corresponde a la parte final del acta 09/2017 de Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **veintidós de marzo de dos mil diecisiete** la cual se integra de un total de **diecinueve fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1 Anexo** Conste.-----

